



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

651 - 24

Salta, 02 OCT 2024  
Expediente N° 12.442/24

**VISTO** la Resolución N° CD-567/24 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición para 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación semiexclusiva para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 273/24, aconseja: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 34. b) Designar al Lic. Alberto Valentín CRUZ, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ded. semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nélide Condori y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución C.S. N° 444/22.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 14-24 realizada el 24 de Setiembre de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Semiexclusiva para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 34 del presente expediente.

**ARTÍCULO 2°:** Designar, en carácter de Docente Suplente, al Lic. Alberto Valentín CRUZ, D.N.I. N° 22.188.371, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusivo para



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 651-24

Salta, 02 OCT 2024  
Expediente N° 12.442/24

la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

**ARTÍCULO 3º:** Afectar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Nélide Condori y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que el docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTÍCULO 5º:** Informar al profesional que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 6º:** Comunicar al docente designado, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 7º:** Aclarar al profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTÍCULO 8º:** Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 9º:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad"  
**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

651 - 24

Salta, 02 OCT 2024  
Expediente N° 12.442/24

Resolución N° CS-342/10.

**ARTÍCULO 10°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh  
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa